

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2024-86626
Fecha:	26/07/2024

Fecha de Elaboración: 25 de julio de 2024

La **SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, la **SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA** y la **SUBSECRETARÍA DE ACCESO Y PERMANENCIA** como ordenadoras del gasto y la DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, la DIRECCIÓN DE RELACIONES CON EL SECTOR EDUCATIVO PRIVADO, la DIRECCIÓN EDUCACIÓN PRESCOLAR Y BÁSICA, la DIRECCIÓN DE COBERTURA y la OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR, como dependencias responsables del proyecto de inversión No. 7624 "Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C.", proyecto de inversión No. 8031 "Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá" proyecto de inversión No. 8042 "Consolidación de las Trayectorias Educativas en condición de Calidad de las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Adultos para una Educación que te Responde en Bogotá" y proyecto de inversión N° 8053 "Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia en los Colegios de Bogotá D.C", una vez adelantados los estudios previos, solicitan tramitar la siguiente contratación:

1. PROYECTO/RUBRO:

Proyecto de inversión No. 7624 "Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C."

Proyecto de inversión No. 8031 "Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá"

Proyecto de inversión No. 8042 "Consolidación de las Trayectorias Educativas en condición de Calidad de las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Adultos para una Educación que te Responde en Bogotá"

Proyecto de inversión No 8053 "Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia en los Colegios de Bogotá D.C"

2. COMPONENTE:

No. 7624 – 02 "Gestión de la Cobertura Educativa"

No. 8031 – 01 "Educación Socioemocional"

No. 8031 – 02 "Educación Integral de la Sexualidad"

No. 8031 – 03 "Fortalecimiento Familiar"

No. 8031 – 05 "Construcción de Ciudadanía"

No. 8042 – 03 "Relacionamiento con el Sector Educativo Privado"

No. 8053 – 01 "Atención Integral"

3. ITEM:

No. 108

No. 01

No. 66

No. 71

No. 82

No. 113

No. 01

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

4. CDP:

CDP No. 4265 del 19 de julio de 2024
CDP No. 4276 del 23 de julio de 2024
CDP No. 4275 del 23 de julio de 2024
CDP No. 4273 del 22 de julio de 2024
CDP No. 4290 del 24 de julio de 2024.

5. **OBJETO:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones conjuntas orientadas a fortalecer los procesos que inciden en el mejoramiento del clima escolar, el fortalecimiento de la cobertura, la atención integral a las familias y el cierre de brechas en el sistema educativo.

6. **PERSONA NATURAL O JURÍDICA A CONTRATAR O ASOCIADO:** FUNDACIÓN PLAN, identificada con NIT 900.097.588-1, con dirección del domicilio principal Cra 13 # 93 19 Edificio Contesa de la ciudad de Bogotá D.C, teléfonos: +57 3138144702 y correo electrónico: notifica@plan.org.co

7. **EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** FUNDACIÓN PLAN, miembro de Plan Internacional, es una organización de la sociedad civil sin ánimo de lucro que trabaja desde el año 1962 en Colombia con el propósito de contribuir a un mundo justo que promueva los derechos de la niñez y la igualdad de las niñas mediante el compromiso de la ciudadanía y la construcción de alianzas para empoderar a las niñas, niños, jóvenes y sus comunidades. De esta manera, busca generar cambios duraderos que aborden las causas de la discriminación contra las niñas, la exclusión y la vulnerabilidad, así como impulsar transformaciones en las prácticas y las políticas a nivel local, nacional e internacional para promover el desarrollo seguro y positivo de los niños y niñas desde su nacimiento hasta la edad adulta.

En 2022 hizo presencia en 32 departamentos y 162 municipios, apalancada en su capacidad de operación y la posibilidad de ampliar o reducir su estructura, según la lógica y exigencias definidas por los proyectos; logrando con ello la atención de 6 14.102 participantes directos y 1.842.306 indirectos, bajo 9 grandes líneas de trabajo: Inicio saludable de la vida, salud y derechos sexuales y reproductivos, educación, agua potable y saneamiento básico, seguridad económica, protección contra todas las formas de violencia, construcción de paz, respuesta a situaciones de emergencia, movilidad humana, cambio climático, y participación ciudadana, integrando el fortalecimiento y la construcción de tejido social hacia las niñas, mujeres y poblaciones con múltiples afectaciones. Así mismo, en proyectos donde se involucra decisiones políticas y sociales brindándoles oportunidades de liderazgo y capacitación en temas de derechos y equidad de género¹.

Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanas y ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que contribuya a cerrar las brechas de inequidad; una educación que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico, pluricultural y que promueva la equidad de género como uno de sus baluartes fundamentales.

Con este objetivo en mente, Fundación PLAN, en el marco del desarrollo de su objeto social y el área de resultado identificado en su Plan Estratégico de País 2022-2027 "Un Plan para transformar sueños en realidades" moviliza su aspiración a 2027: *Niñas, niños, adolescentes y jóvenes libres de violencias, sueñan y transforman el país*, la cual orientará su trabajo y estará en el centro de su acción.

Su aspiración refleja el sueño de país que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes vivan una vida libre de violencias, en dónde

¹ Propuesta técnica presentada por la Fundación Plan.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

puedan realizar sus sueños y desarrollar al máximo su potencial, puedan tomar decisiones sobre sus vidas y sus cuerpos y puedan liderar los aspectos que más les competen. En otras palabras, que las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes en Colombia y en particular las niñas, las adolescentes y mujeres jóvenes puedan APRENDER, DECIDIR, LIDERAR y PROSPERAR.

8. **VALOR TOTAL DEL CONVENIO O CONTRATO A CELEBRAR** El presupuesto oficial total estimado del convenio corresponde a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.857.142.857)**. Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegue a causar; en tal evento EL ASOCIADO se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

APORTES DE LAS PARTES

- a. **POR PARTE DE LA SED:** Se hará un aporte en dinero del 70% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.500.000.000).

Los recursos del presente CONVENIO corresponden a los asignados a la Secretaría de Educación del Distrito a través del proyecto de inversión No. 7624 "Servicio Educativo de Cobertura con Equidad en Bogotá D.C." por valor de \$2.576.865.977, el proyecto de inversión No. 8031 "Implementación del Programa de Convivencia y Salud Mental en las Comunidades Educativas y Entornos Priorizados en Bogotá" por valor de \$2.545.111.876, el proyecto de inversión No. 8042 "Consolidación de las Trayectorias Educativas en condición de Calidad de las Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y Adultos para una Educación que te Responde en Bogotá" por valor de \$268.022.147, y el proyecto de inversión N° 8053 "Fortalecimiento de la Atención Integral a la Primera Infancia en los Colegios de Bogotá D.C." por valor de \$110.000.000, amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 4265 del 19 de julio de 2024, No. 4276 del 23 de julio de 2024, No. 4275 del 23 de julio de 2024, No. 4273 del 22 de julio de 2024 y No. 4290 del 24 de julio de 2024.

- b. **POR PARTE DEL ASOCIADO** Se hará un aporte en dinero del 30% del valor total del convenio, correspondiente a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.357.142.857)**, de acuerdo con la propuesta económica presentada, atendiendo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de enero del 2025, contados a partir del inicio en la plataforma transaccional SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. **SUPERVISOR (cargo):** El control a la ejecución o supervisión será ejercida por el Director de Cobertura respecto de la Estrategia Búsqueda Activa y Atención Integral a las Familias y por el Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales respecto de la Estrategia de Atención Integral y la Salud Mental, Estrategia en Primera Infancia, Estrategia Educación Integral de la Sexualidad, Estrategia Construcción de ciudadanía y Estrategia Fortalecimiento Familiar, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al ASOCIADO, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y/o el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED y sus respectivas modificaciones o adiciones, y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo

11. **INTERVENTOR** SI ☐ NO ☒

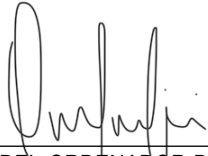
12. **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:** Se deja constancia que el área técnica verificó para la ejecución del contrato o convenio a suscribir, las disposiciones ambientales correspondientes, de conformidad con el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y las normas vigentes tanto externas como las expedidas por la SED en materia ambiental.

SOLICITUD ORDENACIÓN DE CONTRATACIÓN REGÍMENES ESPECIALES O CONTRATACIÓN DIRECTA

13. ANEXOS. A la presente Solicitud, se adjuntan los siguientes documentos:

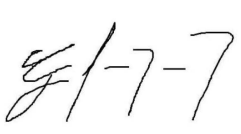
1. CDP (cuando aplique)
2. Ítem en el Plan de Contratación o Plan Anual de Adquisiciones
3. Estudios y documentos previos
4. Análisis del Sector y sus anexos
5. Documentos que acreditan la capacidad e idoneidad del contratista o asociado
6. Oferta o Propuesta
7. Ficha técnica de condiciones para la prestación del bien o servicio (cuando aplique)
8. Documento que acrediten la Reconocida Idoneidad (Experiencia, Capacidad del Personal, estructura organizacional, indicadores financieros, otros) (cuando aplique)
9. Documento expedido por la autoridad competente que ejerza inspección y vigilancia (cuando aplique)
10. Otros:

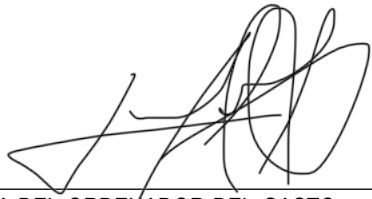
14. FIRMAS AUTORIZADAS

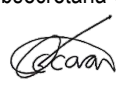

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: **DIEGO ESCALLÓN ARANGO**
CARGO: Subsecretario de Integración Interinstitucional


FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: **ABEL MATIZ SALAZAR**
CARGO: Subsecretario de acceso y permanencia


FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO
NOMBRE: **EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO**
CARGO: Jefe Oficina Para La Convivencia Escolar


FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO
NOMBRE: **CRISTIAN LEONARDO FRANCO DIAZ**
CARGO: Director de Educación Preescolar y Básica


FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO
NOMBRE: **JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ**
CARGO: Subsecretaria de Calidad y Pertinencia


FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO
NOMBRE: **CARLOS IVÁN GARCÍA SUAREZ**
CARGO: Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales


FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO
NOMBRE: **JUAN FERNANDO CONTRERAS ORTIZ**
CARGO: Director de Relaciones con el Sector Educativo Privado


FIRMA DEL GERENTE DEL PROYECTO
NOMBRE: **JORGE ANDRÉS RODRIGUEZ PARRA**
CARGO: Director de Cobertura

Elaboró: Delcy Viviana Gómez Ortiz – Contratista DPRI



11-IF-029
V.2